
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 14	

SECRETARIA DE SALUD

NUMERO DE RADICADO EN BANCO DE PROYECTOS: 2021548740040
FECHA DE INICIO DE PROCESO DE LA CONTRATACION: 29 SEPTIEMBRE de 2022



En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Villa del Rosario Como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, participación comunitaria. El mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le Asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Para lograr los objetivos propuestos, el Municipio de Villa del Rosario cuenta con Secretarías de Despacho, las cuales se encargan de adelantar diferentes programas y proyectos, según la competencia de cada una, para el cumplimiento de las funciones misionales, razón por la cual, cada una de estas presenta diferentes necesidades de apoyo para el cumplimiento de las funciones propias de sus dependencias, según la función pública.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 2 DE 14	

SECRETARIA DE SALUD

Por lo anterior y con el fin de proporcionar apoyo y fortalecimiento a la secretaria de salud, y debido a la necesidad solicitada por la misma secretaria de una persona idónea que preste servicios profesionales para apoyo y acompañamiento en varias actividades que requiere la oficina, por lo cual se hace necesario y se requiere la siguiente contratación: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO”**

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR



EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a prestar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO”

ITEM	CODIGO UNSPC	CLASE
1	801116	Servicios de personal temporal

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones de LA CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Afiliarse al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago.
4. Cumplir con los lineamientos de la Gestión Documental.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 3 DE 14	

SECRETARIA DE SALUD



5. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
6. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Entidad y el Manual de Contratación.
8. Informar a tiempo al supervisor del contrato de cualquier problema o dificultad que se presente al realizar el objeto contractual.
9. Cumplir la confidencialidad de la información manejada y demás que sean asignadas por el jefe inmediato.
10. Las demás contenidas en el Estatuto Contractual y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Meta de Resultado PTS: Operativizar el plan territorial de salud en el 100% del municipio

Meta de Producto PTS: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluación al 100% de los planes de acción en salud pública de cada vigencia

1. Apoyar el proceso de planeación del plan de intervenciones colectivas (PIC) para la actual vigencia

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 4 DE 14	

SECRETARIA DE SALUD

2. Apoyar el proceso de ajuste y seguimiento del plan territorial de salud municipal.
3. Participar en los procesos de auditoria en salud en los diversos procesos de salud publica
4. Apoyar el seguimiento de las acciones del PIC contratados con la ESE
5. Apoyar los procesos de cargue trimestral a la plataforma web del plan decenal de salud pública del ministerio de salud y protección social.
6. Participar activamente en el comité de seguridad alimentaria del municipio. Actividad que tendrá como evidencia, contenido de la presentación, evidencias fotográficas y listado de asistencia.
7. Realizar y ejecutar los planes de acción para el mejoramiento de la seguridad alimentaria del municipio.
8. Elaborar documento final del plan de seguridad alimentaria para el municipio de villa del rosario como producto de la participación de los diferentes sectores del municipio, realizando la entrega del documento en medio físico y magnético.
9. Realizar seguimiento a la implementación de las diversas políticas municipales del sector salud.
10. Apoyar la implementación de la política de seguridad alimentaria y nutricional.
11. Apoyar la implementación de la política de salud mental.

Meta de Producto: Sistemas de información actualizados



Meta de Resultado PTS: Operativizar el plan territorial de salud en el 100% del municipio

Meta de Producto PTS: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluación al 100% de los planes de acción en salud pública de cada vigencia

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 5 DE 14	

SECRETARIA DE SALUD

1. Apoyar el proceso de planeación del plan de intervenciones colectivas (PIC) para la actual vigencia
2. Apoyar el proceso de ajuste y seguimiento del plan territorial de salud municipal.
3. Participar en los procesos de auditoria en salud en los diversos procesos de salud publica
4. Apoyar el seguimiento de las acciones del PIC contratados con la ESE
5. Apoyar los procesos de cargue trimestral a la plataforma web del plan decenal de salud pública del ministerio de salud y protección social.
6. Participar activamente en el comité de seguridad alimentaria del municipio. Actividad que tendrá como evidencia, contenido de la presentación, evidencias fotográficas y listado de asistencia.
7. Realizar y ejecutar los planes de acción para el mejoramiento de la seguridad alimentaria del municipio.
8. Elaborar documento final del plan de seguridad alimentaria para el municipio de villa del rosario como producto de la participación de los diferentes sectores del municipio, realizando la entrega del documento en medio físico y magnético.
9. Realizar seguimiento a la implementación de las diversas políticas municipales del sector salud.
10. Apoyar la implementación de la política de seguridad alimentaria y nutricional.
11. Apoyar la implementación de la política de salud mental.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 6 DE 14	

SECRETARIA DE SALUD

ANALISIS ECONOMICO:

El valor del objeto es por **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000)**, basado en precios de mercado.

MODALIDAD DE SELECCIÓN



TIPO DE CONTRATACION	
X	Contratación Directa - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Ley 1150/2007, Art. 2 Numeral 4; y el Decreto 1082/2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
FUNDAMENTOS JURIDICOS	
Que el presente Contrato está conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082/2015, no requiere acto administrativo de justificación y el proceso de selección del contratista se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad para desempeñar las metas propias de la prestación del servicio.	
FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
Art. 2.2.1. 2.1.4.9. del Decreto 1082/2015	
De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082/2015 Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.	

JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Perfil Académico:

Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 7 DE 14	

SECRETARIA DE SALUD

Experiencia:

Sin experiencia laboral al objeto a contratar

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.



VALOR Y TÉRMINO DEL CONTRATO

Nº - CDP	00.002293 del 20 de septiembre de 2022
Nº RUBRO	2.3.2.02.02.009
NOMBRE RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales
VALOR	\$ 3.600.000
TERMINO	DOS MESES

PLAZO DE EJECUCION: La duración será de DOS 02 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, por (2) mensualidades vencidas correspondientes a **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)**, previa entrega de informe, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y los pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL).

SUPERVISIÓN: EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO realizará la supervisión a través del profesional encargado de la oficina de la Secretaría de Salud, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia, este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad del mismo.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 8 DE 14	

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS



Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de contratación y los lineamientos de la Guía de Marco de precios de Colombia compra Eficiente para el presente objeto no está sujeto a marco de precios

ANALISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACION

Para efectos de la distribución de los riesgos en el Contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, el municipio de Villa del Rosario de conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, procede a darles a conocer los que a criterio de este Despacho se puedan presentar durante la ejecución del mismo para que los interesados en ofertar puedan establecer si la distribución de los riesgos que se les da a conocer, son los que según sus experiencias en otras ejecuciones contractuales han afectado el equilibrio económico contractual.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita "Evaluación del Riesgo". La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

	CATEGORÍA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 9 DE 14	

SECRETARIA DE SALUD

Se han elaborado diez riesgos que podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 10 DE 14



SECRETARÍA DE SALUD

N°	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	A QUIEN SE LE ASIGNA	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
								2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					1	2
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Deficiencia en la calidad de servicio que se presta	<p>Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el proceso contractual</p> <p>Mala calidad de los servicios</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
2	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	<p>Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido</p> <p>Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 11 DE 14	

SECRETARÍA DE SALUD

3	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Operacional	Interna y Contratista	<p>Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.</p> <p>Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.</p> <p>Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución</p> <p>Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal</p> <p>Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos.</p> <p>Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
4	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Operacional	Contratista	<p>Falta de profesionalidad e idoneidad del personal.</p> <p>Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad de la adecuación</p> <p>Provoa desequilibrios económicos, presupuestales y financieros.</p> <p>Incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido.</p> <p>Incertidumbre</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
5	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Operacional	Entidad y Contratista	<p>Extensión del plazo</p> <p>Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.</p> <p>Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución</p> <p>Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal</p> <p>Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos.</p> <p>Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 12 DE 14	



SECRETARIA DE SALUD

6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedad es en la ejecución del contrato	<p>Impide la ejecución del contrato de manera parcial.</p> <p>Retraso en el plazo de entrega.</p> <p>Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato.</p>	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Operacional	Contratista	No realizar los debidos cálculo	<p>Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, cantidades y precios administrativos, operáticos, financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato.</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
8	Específico	Interna y Externa	Planeación	Regulatoria	Entidad y Contratista	Entidad y Contratista	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	<p>Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo.</p> <p>Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar.</p> <p>Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 13 DE 14	

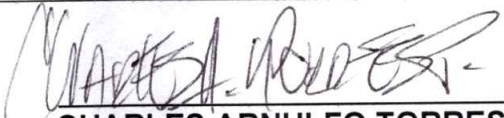
SECRETARÍA DE SALUD

9	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Operacional	Contratista	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	<p>Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual.</p> <p>Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.</p>	1	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
10	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Operacional	Entidad	Falta de liquidez para la financiación del contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	1	1	2	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 14 DE 14	

SECRETARIA DE SALUD
GARANTÍAS EXIGIDAS

Según el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 establece que para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías; para el alcance de las metas a cumplir por los servicios profesionales y de apoyo a la gestión no hay riesgo para la administración dado que se efectuara pagos vencidos previa presentación de certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

Responsable la Oficina Jurídica y de Personal	RICHARD CARDENAS CONTRERAS
Responsable Área Financiera	NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
secretario de salud	 CHARLES ARNULFO TORRES PATIÑO

Elaboró: LANNY SHIRLEY RAMREZ FUENTES- ABOGADA DE APOYO EN CONTRATACION.
Reviso: GINA PAOLA ESCALANTE JAIMES-ABOGADA DE APOYO EN CONTRATACION